¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 20 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 23 DE JUNIO DE 1843. No. 5,922

¡Viva la Federacion!

Aviso

A los plateros y joyeros.

EN la calle de Maypú No. 25 se vende un hermoso cilindro, dándose á prueva. j13 8p

Se vende

UNA casa en la calle del Paraguay No. 37, con cuatro piezas edificadas á la moderna, medio cuarto de tierra, pozo de valde y cocina. El que guste comprarla, ocurra á la calle de la Paz No. 243. j19 6p

Tortitas americanas en cuñetes de 25 libras.

SE acaban de recibir unos pocos cuñetes y se hallan de venta en el martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. j20 tfc

For Baltimore,

The first class coppered and copper-fastened American brig

WILLIAM PRICE,

JOHN ROBERTS, Master, Burthen 239 Tons,

HAVING two-thirds of her cargo already engaged, will meet with quick despatch.

For terms of Freight apply to Capt. Roberts, at Kidd's Hotel, or to her Consignees

Stewart, Macnab & Co.

j22 tfc .No. 21, Calle de la Paz

CONCHAVADA.

SE necesita una de confianza, para dos Señores solos. Calle de Cangallo No. 31 tfs.

AVISO INTERESANTE.

En la fábrica americana de sillas calle de Cangallo número 45, se encontrará todas clase de sillas norteamericanas y del pais de superior calidad y á precios acomodados. En la misma casa se componen todas claes de sillas como es pintarlas. ponerles esterilla ó dorarlas, embarnizarlas y dejarlas al gusto de las personas que tengan la bondar de honrarle con su confianza, las que serán servidas con la mayor proligidad y esmero j22 1mc

Interesante.

SE venden los efectos de la muy acreditada casa pulperia situada en la calle de Belgrano, conocida por la esquina del Sr. D. Manuel Maestre. El dueño se deshace de ella por no poderla atender. Para tratar ocurran á la misma casa que se admitirá cualquier propuesta razonable. j22—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
!Ojo Ojo á la conveniencia!

EL que necesitare de un maestro albañil hijo del pais, que se compromete á hacer todo trabajo perteneciente al arte, pero principalmente refaccioñar los techos que sean de azotea, con la mayor brevedad posible y con poco dinero ni gastos de cal, polvo, &c.; ocura al No. 88 calle de Maypú, ó en la Casilla Federal situada en el muelle, que encontrará con quien tratar j22 6p

Se fleta

La muy velera, enteramente nueva, forrada y clavada en cobre A. 1.

Goleta Inglesa

John Williams,

de 71 toneladas,

Su Capitan, D. Juan Redley.

SE halla lista para recibir carga abordo, y admitirà flete para cualquier destino á precio moderado.

Para tratar vèanse con sus consignatarios H. y J. Dowse, ó con

Carlos R. Horne.
Corredor marítimo de número
Calle de la Paz No. 51.
j22 tfc

Sal de Cadiz.

LA hay abordo de primera calidad, blanca y muy limpia, que su vende en cantidades al gusto del comprador, no bajando de cien fanegas, y se dará á un precio cómodo Calle de la Paz No. 51 j22 tfc

Aviso interesante

A LOS

Padres de Familia.

Cursos de ingles y frances.

LAS Preceptoras que subscriben tienen el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires, que acaban de abrir en su establecimiento de Educacion, calle del Restaurador No. 97, un Curso para la enseñanza de los idiomas Ingles y Frances, bajo la direccion de un acreditado Profesor. Este curso durará dos horas diarias, y los Sres. Padres de familia que deseen para sus niñas y niños tan útil enseñanza, pueden acercarse al citado establecimiento.

En dicho Establecimiento se enseña igualmente todos los ramos siguientes útiles á la juventud.

Religion Cristiana, Geografia
Lectura, Moral
Escritura, Aritmética
Gramática Castellana, Costura
Bordar de todas clases.

Se admiten pupilas, medios pupilas y externas.

Vicenta Rabelo—Rosalia Rabelo.

j22 15p.

¡Viva la Federacion!

Se precisa un buen cocinero que haya dado pruebas de capacidad como para dirigir la cocina de una fonda. En esta imprenta darán razon. j22 3p

Cadiz Salt,

FOR sale on board, in quantities to suit purchasers, not under a hundred fanegas. It is of superior quality, perfectly white and clean, and the price moderate. Apply at No. 51 calle de la Paz j22 tfs

Nueva Gramática Inglesa.

EL profesor D. José Santos Pitra, forzado por la falta de libros ingleses en esta poblacion, acaba de dar á luz un breve tratado sobre el idioma ingles. El método que en él se sigue es muy sencillo y práctico, las reglas claras y precisas, ilustradas con muchos ejemplos y ejercicios, y la obra aunque pequeña y con algunos yerros de lenguage castellano, por la prisa con que se ha escrito, cree el autor que será digna de este generoso y respetable público, y de grande utilidad á los que aprendan ó enseñenel ingles.

Se vende en la Libreria de Steadman, calle da la Universidad No. 54 frente al Colegio. j22 tfs

Interesante

A los dueños de pianos.

EN la fábrica de sillas calle de Cangallo No. 45, se halla un jóven que acaba de llegar del establecimiento de los acreditados fabricantes de pianos en Londres *J. J. Noble;* y ofrece sus servicios en todo cuanto toca á la compostura de tales instrumentos, prometiendo el mas exacto y satisfactorio cumplimiento. j22 6c

Vervalen & Carey,

Cirujanos Dentistas.

ACABAN de llegar de los E. U., y tienen el honor de prevenir á este respetable público que se hallan dispuestos á ejecutar todas las operaciones concernientes á su profesion, con arreglo á la práctica mas moderna y acreditada, contando con poder dar la mas completa satisfaccion por la larga experiencia que han tenido en varias capitales de uno y otro hemisferio Viven en la posada de Palmer, calle del 25 de Mayo No. 40. j22 tfc

Ojo al Baratillo de ponchos calamacos

En el almacen por mayor Calle de Potosí No. 57. se venden á 16 pesos uno; igualmente ponchos Caris à 5 pesos uno, jergas buenas á 4 pesos. orejones con carozo á 16 pesos arroba; y otros muchos articúlos, que se darán á precios infimos por conclusion de facturas 22. 3p

Retratos de Daguerreotipo.

EL Sr. ELLIOT tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires: que acaba de llegar de los Estados Unidos provisto de todas las máquinas perfeccionadas del Daguerreotipo, y se halla en el caso de poder ofrecer sus servicios en el desempeño de todo lo correspondiente á ese admirable arte, sacando con suma brevedad y exactitud los retratos de las personas que gusten honrarle con su confianza, y que tengan á bien ocurrir á la Recoba Nueva, en los altos número 56, plaza de la Victoria, desde el Lunes próximo 26 en que dará principio á sus trabajos j22 tfc

Se alquilan

LAS Quintas de D. Tomas Whitfiold, inmediatas a las cinco esquinas de la Recoleta.

La persona que se interese por cualquiera de ellas puede verse con su dueño en la Calle de la Catedral No. 96 j21 15

Aviso.

HABIENDO recibido Antonio Licates, en la Plaza de Monserrat, una barrica y una bolsa hace como seis meses, llevándola al Azul, y no habiendo dueño ni tener conocimiento para quien pueda ser, la ha hecho regresar á la dicha plaza, y el que dé pruebas de lo que tiene la barrica y la bolsa y la marca, será entregado pagando desde el primer aviso gasta éste, y juntamente los hostos de dichos. El que se considere dueño de dichos bultos, ocurrtrá á la calle de Belgrano No. 234, casa de D. Antonio Olivera.

Antonio Licates.

j21 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

$100 de gratificacion

A la persona que entregue ó dé noticia de un caballo obero rosado, que se ha perdido el Jueves 15 á las siete de la noche de la calle de la Piedad No. 285; vá enfrenado solamente La persona que lo haya encontrado ó sepa su paradero con seguridad, y lo entregue en la casa calle de Belgrano No. 265 recibirá dicha gratificacion. j21 3p.

Para la Colonia.

El Queche Nacional *Nueve de Julio* saldrá sin falta el Sábado 24 del corriente; para carga y pasageros ocúrrase á la calle de las Piedras núm. 31. j22 3p.

Se ha desaparecido

DE la puerta de la calle un perrito fino tiene las oregitas color canela bajo, se dará una gratificacion á la persona que lo lleve en la Calle del Perú número 120 j 22 3p.

Cal de la Bajada

Se vende abordo del bergantin nacional *Sophia*, ó entregado en el muelle: para tratar ocurra al almacen No. 54. Calle del 25 de Mayo. j22 4p.

Cocinero ó cocinera.

SE necesita uno, que pueda traer buenas recomendaciones, calle de la Catedral núm. 53

Tambien se necesita conchavar en la misma casa un sirviente para el servicio interior. j14—6s.

Aviso.

BOCOIS de carbon de Piedra de superior calidad, hecho venir á proposito para el uso de familias, se encuentra en la barraca que hace esquina con las calles de Chacabuco y Méjico, que está á los fondos del Reñidero de Gallos. j15 15c.

Plumas de avestruz.

SE compran en la calle de Venezuela No. 398. j19 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

LAS viudas del Monte-pio Militar pueden ocurrir por sus pensiones del mes de Mayo. 3*

Colchoneria y Tapicería.

SE avisa al Pùblico que en la colchonería calle de la Reconquista No. 50. se aforra toda clase de sofaes de género de cerda y de zaraza, sillas de brazos, bancos y toda clase de obras correspondientes al ramo de tapicoría; tambien se hacen cortinados á la última moda, y se cose alfombras y esteras todo á, precio acomodado. En el mismo establecimiento se encontrarà un surtido de colchones de medida, marquesas de cedro y de pino, esparto, felpudos y baules. j13 8p

Vino estomatical.

ESTA bebida está preparada con el mas rico vino de Jerez, sus virtudes la hacen recomendable en abrir el apetito, y es un excelente remedio en todas las enfermedades del estómago como flato, indigestion, asco, cardialgias en las enfermedades de los nervios, como devilidad y el abatimiento, &c. Calle de Maypú N. 76. m18tfs.

Important

To persons having Piano Fortes.

HAVING made an engagement with a young man from the establishment of S. I. Noble, Piano Fort manufacturen, London; persons wanting an instrument repaired, the hammers releathered or softened, the keys wedged on rebushed, can have the same done in the most efficient manner by applying at Mr. Fish's, chairmaker, No. 45 calle de Cangallo. j19 6c.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 20 de Junio de 1843.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras,	Fondos públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia de ayer 19	418,880 7¼	24 7¾	705,453 3	1,986	10,603 1	24,500	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoría	11,543 4	....	156,480 7					
Liquido de letras descontadas al 1½ p. %	33,029 6							
	463,451 1¼	24 7¾	861,934 2	1,986	10,603 1	24,500	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA								
Letras descontadas.. Líquido		....	33,029 6					
Letras descontadas.. Pérdida			1,970 2					
Intereses del empréstito voluntario, en el primer trimestre de este año	659 7							
Al Oficial Cajero del Parque.								
Por artículos de vestuarios	18,000							
Por idem de correages	125							
Por idem para la Marina	766							
Por idem para el negocio pacífico	88							
Por idem idem	80							
Por idem con destino al Parque del Ejército en los Santos Lugares de Rosas	1,481							
Por viages de carretillas	939							
Al Capitan del Pailebot Eufracia, por conduccion de pasageros	1,163 6							
Existencia	440,151 4½	24 7¾	826,934 2	1,986	10,603 1	24,500	4,385,600	1,597,473 1½
	463,454 1¼	24 7¾	861,934 2	1,986	10,603 1	24,500	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoria General del Martes 20 de Junio de 1843.

DEBE.	Moneda corriente	Metalico.	Letras.	Fondos para devol'ciones
Exist'cia de ayer { De comisos y multas		642 4½		1 7
Exist'cia de ayer { Del Estado		....		
Entrada	335 5	....	156,480 7	
Salida	7,227 7			
Puerto	1,162 5			
Contribucion	2,817 3			
	11,513 4	642 4½	156,480 4	1 7

HABER	Moneda corriente,	Metálico	Letras	devoluciones
A la Tesorería General	11,543 4	....	156,480 7	
Existencia		642 4½	....	1 7
	11,543 4	642 4½	156,480 7	1 7

Buenos Ayres, Junio 20 de 1843.

V. B.—BERNAL. BLANCO. Intervino—ALBARRAZIN.

REVISTA
DE
PERIODICOS EXTRANGEROS.

LIMA.

CONTESTACION

A las observaciones que bajo el nombre de UNOS PERUANOS, *se han publicado en un folleto contra las medidas del Gobierno sobre naturalizacion de extrangeros.*

CUESTION DE DERECHO.

(*Continuacion*)

Consistiendo el comercio no solo en los cambios, sino tambien en la alianza, la comunicacion y apropiacion de los talentos, de los capitales y del trabajo; y perteneciendo al Gobierno fijar sus condiciones, puede indisputablemente determinar como una de ellas, que aquel á quien se han de conceder ciertas franquicias y ciertos goces, y en quien residen ciertos motivos determinantes á cambiar su estado político, le cambia en efecto. En ello no se ofenden los derechos naturales del individuo, que puede optar entre prestarse ó nó á la trasformacion; no se ofenden tampoco los derechos políticos de su soberano, á quien queda el medio de impedir que sus súbditos se impliquen en nuevos vínculos por hechos que los liguen. No se trata de si ambos gobiernos ó alguno de ellos, obrarian en tal caso aconsejados de una mala política, lo cual nos reservamos examinar despues en cuanto nos toca, pero el derecho existe, y es todo lo que por ahora se averigua.

Con pompa magistral se nos ha dicho, hablando de esta materia por el autor de las "Observaciones," *que en nadie reside derecho para obrar el mal*: proposicion que no es verdadera en todo sentido. Cuando se habla de gobiernos, ellos no tienen absolutamente derecho para el mal que se refiere á sus propios súbditos, pero en su régimen externo no hacen injuria mientras el mal que causen no afecte los oficios perfectos que se deben las naciones—La sancion del derecho internacional es enteramente externa: el tribunal de los pueblos no juzga sino ofensas flagrantes; y su castigo es la guerra. Es un paralogismo el que se nos ha hecho, tanto mas digno de combatirse, cuanto autorizaria el maldecido abuso de la intervencion armada, y dè aquí la precision en que nos vemos de combatirlo con el análisis.

Sin apoyarnos en el rigor de los principios podriamos afirmar que aquella institucion que declara natural al casado con residencia en el país, por cierto número de años, y la que decreta la misma calidad al poseedor de bienes raices no son realmente condiciones obligatorias. Ellas se encuentran en la naturaleza de las cosas, y deben mirarse como la sancion civil de un hecho que existe ya por si mismo en toda su perfeccion. El vecino padre de familias no es extrangero: el propietario no lo es tampoco. Si alguien de entre nosotros, hallándose en uno de estos casos, movido de intereses materiales y transitorios, dijera que no es peruano, á pesar de los artículos 6. ° y 168 de la Constitucion, su corazon le desmiente y su conciencia le acusa del oprobioso crímen de negar sus oficios á la patria que adoptó en su intencion y á que hizo esperar su ayuda.

El Gobierno al mirar como naturalizados á los ciudadanos no nativos, contenidos en los artículos citados, no habia hecho mas que juzgar como la naturaleza, el buen sentido, y la ley se lo prescriben. Resolvió advertir á los Representantes de los otros poderes la condicion que habian contraido por esos hechos algunos de sus súbditos: dos de estos personages protestaron contra el procedimiento: con mas propiedad debe decirse que protestaron contra nuestra ley fundamental. Anunciaron al mismo tiempo que no reconocian otro modo de adquirir la ciudadanía para un estraño que la declaracion esplícita y solemne. La cuestion está fallada por la razon, pero subsiste sin decidirse aun por los medios oficiales. No nos proponemos valuar el mèrito de esas protestas en el órden moral, porque las intenciones que las motivaron, aunque poco consecuentes con las reglas del Derecho, las miramos como fruto de un celo excesivo por las prerogativas nacionales. Sin embargo contra la idea de los personajes respetables que las han dictado, ellas tienden á relajar en los súbditos extrangeros habitantes de esta República el respeto ácia nuestras reglas civiles y municipales, y por un efecto mas remoto pueden contribuir á darles un pretesto de burlar la fé del compromiso sagrado que contrajeron con su pais adoptivo cuando por una voluntad tácita reconocieron sus leyes. Entre tanto el único medio que quedaba de asegurar la permanencia de los principios constitucionales á una administracion que tropezaba con dificultades inopinadas, era conformarse en obsequio de la paz y de la armonía con las pretensiones de personas que representan tan grandes intereses, exijiendo para lo venidero esa apetecida declaracion como requisito prévio á los actos que deben tener vigor por sí solos, y que un Estado soberano está en actitud independiente de legalizar por fuerza de sus mandatos, entonces apareció ya como condicion obligatoria ese accesorio de la declaracion é inscripcion prévias del extrangero que se halla en el caso de la ley, y que se habia ideado añadir por una mira de conciliadora política. Tampoco, segun creemos, ha bastado esto para prevenir quejas que amagarian la presencia entre nosotros del principio funesto de las resistencias, que la política de los reyes ha hecho valer en otras partes á despecho de la razon. Si así es ¿qué hacer en esta progresion indefinida de pretensiones: en este todavia no satisfecho anhelo de reclamar de nuestros usos legales? Si esto puede ser fundamento para una interpelacion internacional, ¿qué diremos de la abnegacion de sus creencias que se exige siempre á los no católicos pretendientes de matrimonio? y sin embargo este uso no ha provocado todavia un reclamo.

Por este incidente extraordinario, cuya causa no debe buscarse en nosotros, aparece como condicion el requisito de la inscripcion prévia del que se naturaliza segun nuestra ley. Podria ciertamentete no exigirse tal renuncia de su calidad política al que teniendo residencia pretenda casarse, ó al que se halle próximo á ser propietario. y no obstante la ley de naturalizacion permaneceria revestida de su mismo vigor, adoptando y ligando al mismo tiempo al que manifestase la voluntad tácita que ella determina: la circunstanaia añadida por el Gobierno es del todo estrinseca y posterior á la institucion; no puede mirarse como una condicion gravosa anexa á ella, sino como una garantía prévia que se exige de que el naturalizado reconoce su nuevo estado. Léase el primero de los oficios de 31 de Julio: pide que se anote como ciudadano de facto al contrayente de matrimonio que ha llenado el periodo prescrito de los cuatro años de domicilio, pero al que no lo ha llenado, se le inscribe como próximo. En este último caso la inscripcion semeja á la que en Estados Unidos se hace del extrangero que anuncia su ánimo de residir en ellos, para que oportunamente gane los efectos y sufra las cargas de la residencia. (5) Esta seguridad independiente de la regla constitucional y de su influencia, acordada para evitar que los nuevos naturalizados desconociesen su condicion como se pretende hacerlo á nombre de los que ya lo eran, bien pudo ser distinta de una simple inscripcion. Pudo ser el retiro de las comodidades á los que conforme á su estado gozan ya como ciudadanos, y resistiesen llevar el nombre; pudo ser una pena, porque tambien es delito defraudar á la patria que se adquirió el reconocimiento y obediencia; pudo ser (aunque no es nuestro ánimo que sea jamas) la medida adoptada por el Rey de España Carlos IV, y que se contiene en la circular de 2 de setiembre de 1791 en cuyo capítulo 5. ° se dispone: *que el extrangero que ejerza alguno de los oficios, que notaremos despues quedar prohibidos á los extrangeros transeuntes, y se resistiere á avecindarse* ☞ *y hacer el juramento* ☜ *ha de salir del reino dentro de quince dias.* (6)

(*Continuará.*)

(5) Instructions to aliens arriving in the United States—
(6) Dou. Derecho Público General de España lib. 1.° tit. 7.° párrafo 6—

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JUNIO 23 DE 1843.

¡Viva la Federacion!

—

(*Continuacion.*)

Escribe el *Nacional*—"Protector generoso de la poblacion Argentina "que, huyendo de la tirania de Rosas se ha estado agolpando á es"tas playas por trece años consecutivos, ha defendido con firmeza "incontrastable las proscriptas cabezas de sus huéspedes, de sus "antiguos compatriotas y compañeros de gloria en las guerras con"tra España, Portugal y Brasil."

En cuanto á la generosidad del Degollador Rivera hàcia los emigrados Argentinos nadie ignora que existen hoy en este pais los mas de ellos que fatigados de la alevosía inicua del pardejon han regresado á su patria al amparo de la amnistia de este Gobierno. Hoy viven tranquilos y felices en sus hogares, en el seno de sus familias maldiciendo al impostor audaz que los convirtió en meros instrumentos de su rapacidad y feroz ambicion—

Con los propios documentos de los salvages unitarios probaremos cual ha sido la pretendida generosidad del degollador Rivera hácia los emigrados Argentinos.

Nos parece que los de mas peso serán los de Paz—

En carta fecha 15 de Febrero de 1842 desde el Paraná al General D. Angel Maria Nuñez le decia Paz—

"Mi estimado General y amigo—Mis ocupaciones y, mas que todo, los "disgustos que me rodean me han impedido hasta hoy contestar su "primera carta.

"Las pretensiones, las habladurias, los dislates del General Rivera nos "tienen atormentados. Seria muy largo, inmenso sería decir á Vd. "cuanto ocurre; bástele saber que sufro y sufriremos todos mucho "con sus arbitrariedades, pero que se hará todo por cortarlas.

"El punto de recursos es lo que me aflige porque no sé de donde sacar"los. Considere Vd. que hasta ahora casi puede decirse que ni "hay Gobierno, pues es antes de ayer que se ha organizado el "ministerio. Hasta en este punto (el de recursos) nos embaraza "cruelmente el Sr. Rivera, declarándose protector de cuantos que"josos podrian resultar de una medida cualquiera que se tomase "para sacarlos........

"Soy de Vd. affmo. &a.

"*José M. Paz.*"

En carta al mismo General Nuñez, fecha 18 de Febrero en el Paraná le decia—

"Mi estimado General—Es inesplicable la conducta del General Rive"ra. Se ha despedido oficialmente del Gobierno de Entre-Rios, "hizo marchar precipitadamente à su campo todos los oficiales y "tropa que habia por paseo en la Capital, hace tres dias, anuncian"do su retirada, movió al fin su campo, y segun las últimas noti"cias que tenemos, permanece á muy poca distancia de su primer "campamento, lo que hace sospechar que han sido nada mas que "añagazas todos los pasos que ha dado. De cualquier modo las "contestaciones que le ha dado el Gobierno de esta Provincia (con"migo no quiere entenderse para nada) y las que le ha dado el de "Corrientes á las notas que pasò desde San José del Uruguay, son "tan llenas de dignidad y energía, son una repulsa tan elocuente "á sus pretensiones, son en fin un reproche tan justo á las faltas "cometidas hácia ellos y hàcia nosotros, que no alcanzo que par"tido pueda tomar sino es el mismo que él ha indicado.

En Marzo 16 de 1842, escribia al mismo—"El General Rivera proba"blemente nada querrá hacer, continuará sin duda en sus espolia"ciones, pero antes de hacer reclamaciones mas enérgicas, es pre"ciso poner la razon y la justicia de nuestra parte por una conducta "franca y moderada."

Si esto hacia el Degollador Rivera cuando mas necesitaba de los salvages unitarios emigrados, para su plan insensato de engrandecimiento personal á costa de la República Argentina ¿que haria cuando ya no necesitara de ellos!—Véase lo que hoy mismo hace con Juan Pablo Lopez, que siempre anda correteando campo, y es objeto de las punzantes zumbas del Degollador; lo que hacia con su Ministro el Dr. Vidal; mofarse de Paz y de todos los emigrados salvages unitarios, armarles negras celadas como á Aleman, pues sabido es que no le faltan *Saboredos* (1) ó una banda de asesinos pronta á sus órdenes—

Recuérdese este periodo de la carta del Ministro Dr. D. Francisco Antonio Vidal—

"Por aquí ha llegado estos dias mucha gente con unas espadas muy "grandes, grandes barbas y divisa: da gana de reir la tal come"dia"—

Bien decia el Dr. D. Valentin Alsina en su carta—

"Todos creen que la retirada de Paz importa una declaracion tácita de que "nada se hará por la causa Argentina. Se vencerá à Oribe en Entre "Rios, y se salvarán el Estado Oriental y Corrientes: bien; pero "la causa no triunfa sin voltear á Rosas, y no se le voltea sin pasar "el Paraná."

En la època de las mencionadas cartas de Paz tambien el Dr. Derqui extendia un testimonio elocuente de la *generosidad* de Rivera hácia los emigrados Argentinos en la siguiente carta al General Nuñez.

"Corrientes, Setiembre 13 de 1841

"Querido amigo—El Mayor Gollena condujo para el Gobierno un pliego "del Presidente Rivera, que contiene una declaracion de que está "roto el Tratado celebrado con Corrientes, quedando en consecuen"cia desligado de la alianza; y concluye asegurando que conserva"rá las mejores relaciones de amistad con este Gobierno. La razon "que dá para desligarse de la alianza es tu recepcion y ocupacion en "el Ejército. Es una nota que no contiene un solo fundamento ni "una palabra que no merezca refutarse. Todo es insignificante "para nosotros, porque Rivera nunca fué nuestro aliado, y siempre "fué nuestro enemigo.

"Soy tu affmo. amigo, &a.

"*Santiago Derqui.*"

Al leer Paz en las cartas del ex-Canónigo Vidal el siguiente periodo—

"En el curso de su viage recibió la noticia de la brillante jornada del "Gualeguay, y fué herido mortalmente con ella: casi me avanzo á "aumentar que se arrepintió de su desercion: aquella huyò siem"pre de su cálculo, se juzgó esencialmente necesario, y su fatuidad "lo deslumbrò hasta el extremo de iludirlo que sin su cooperacion "no podria jamás obtener un triunfo: hasta en esta han llegado á "dejar asomar la idea de que los virtuosos y subordinados Correnti"nos desertarian desde que fuesen informados que no era él quien "los mandaba, &a., &a., &a."

se verá obligado á exclamar lo que escribia desde Córdoba en los conflictos de su vacilante Protectorado Militar—

¡"Adonde están ahora los valientes Bedoyas y otros!....; Miserables! "Y yo insensato que me confiè de SEMEJANTE CANALLA!!!"

Esto recuerda lo que escribia el salvage Unitario J. C. Rodriguez de S. M. el Rey de los Franceses y de la Reyna Victoria en carta autògrafa que existe en esta Imprenta—

(1) Famoso asesino asalariado por Rivera en su primera Administracion para *Despachar* enemigos y amigos—Debia once asesinatos alevosos cuando lo eligió Rivera para Seido de sus venganzas—

Otra prueba de la *generosidad* del Degollador Rivera hácia los emigrados Argentinos es la conducta que observan hoy respecto á D. Pedro y D. Manuel Antonio Ferré—Se acaban de confiscar todos sus bienes, por los salvages Unitarios viles esclavos y agentes del Degollador Rivera—Véase aquí el documento sin ejemplo que lo comprueba—

"Corrientes, Mayo 9 de 1843.

"*El Gefe de las Fuerzas Libertadoras de la Provincia, &.*

"CONSIDERANDO—

"1. ° La autoridad que le confiere el supérior Decreto de 1. ° del cor"riente, que declara la Capital en estado de sitio—

"2. La justicia con que reclaman los Vencedores de la Laguna Braba y "Bella Vista, medidas en consonancia con la libertad que la Provin"cia gloriosamente ha recuperado—

"3. Que los procederes del bandó degollador, que para mal de la Pa"tria se instaló en la Provincia el 14 de Diciembre del año anterior, "bajo la influencia del tirano de la República, son subversivos á la "libertad, seguridad y propiedad de sus fieles hijos, y altamente "ofensivos á la Religion Santa del Estado—

"4. Que todos sus autores y cómplices han incurrido en el delito de "alta traicion á la Patria, desde que vilmente entregaron la Provin"cia á sus mas inhumanos enemigos, profanando las cenizas de mil "héroes que murieron gloriosamente por sostenerla; y contravi"niendo al terminante y enérgico pronunciamiento de todos sus hi"jos, que pelearon, pelean y pelearán por asegurar sus preciosos "derechos—

"5. Que las concesiones públicas y privadas que hicieron al invasor "Justo José Urquiza, son contrarias á las Leyes fundamentales de "la Provincia, à su integridad y á la propiedad de sus habitantes, "que el Gobierno estaba en el deber de sostener á toda costa, pues "para ello habia jurado solemnemente à su recepcion, mantener ile"sos todos y cada uno de sus derechos, excepciones y privilegios—

"6. Y hasta tanto se reuna el Congreso General, mandado convocar por "decreto de 13 del pasado, y se dé un manifiesto de todas las cau"sales, el Gefe de las Divisiones Libertadoras, decreta—

"Art. 1. ° Se declaran nulos y de ningun valor todas las Leyes, De"cretos, órdenes y providencias expedidas por el referido Gobier"no, desde su instalacion hasta la gloriosa regeneracion de la "Provincia, por ser su espíritu contrario á la vida de sus hijos, á "su propiedad, honor y fama.

"2. Son excepcionados del artículo anterior los Decretos, órdenes ó "providencias que se hubieren expedido ó expidieren contra los "intereses de los cobardes Pedro y Manuel Antonio Ferré, por "haber contribuido con su vileza al sojuzgamiento de la Provin"cia.

"3. Quedan declarados reos de alta traicion à la Patria, y como tales "fuera de la ley, el degollador Pedro Dionicio Cabral y todos sus "infames còmplices y fautores; comprehendiéndose en esta de"claratoria, todos los que han fugado voluntariamente de la Pro"vincia à la aproximacion de las fuerzas libertadoras de ella.

"4. Todos los bienes pertenecientes á los mencionados traidores, que"dan afectos á los fondos públicos en justa compensacion de los "males de todo género que han causado al país en general y al "Estado en particular, gravándolo con una deuda reciente, y de"predándolo en los momentos de su vergonzosa fuga.

"5. Todo el que mantuviese correspondencia con los antedichos, ó á "favor de ellos implorasen clemencia, son incursos en la misma "pena.

"6. Todo el que tenga en su poder propiedades que por algun titulo "les pertenezcan y no las manifiesten á las autoridades compe"tentes, se sugetará á igual pena.

"7. Todo denunciante que dé cuenta à la autoridad de lo que á este "respecto supiere, recibirá una gratificacion proporcionada á la "importancia del aviso.

"8. Publíquese por bando, imprímase, circúlese y dése al nuevo Regis"tro Oficial."

"*Joaquin Madariaga.*"

El desacordado D. Pedro Ferrè, en medio de sus espantosos desvios, recordó que era Argentino, que era hombre y no debia continuar feroz devastador de su propia patria. Por eso pesa la proscripcion del degollador Rivera sobre el que poco há era su aliado, sobre el que tantos elementos proporcionó á un ingrato asesino, sobre el que ha recogido por fruto de sus sacrificios esa sangrienta órden de saqueo de sus bienes, de sangre y deguello—

Esta es la consecuencia de haberse opuesto Ferré á que se prolongara la guerra entre sangrientos desastres trasladando á las tropas Correntinas á las otras Provincias de la Confederacion—

Es el castigo cruel que le impone el monstruo Rivera por haberse opuesto al saqueo y desolacion del Entre-Rios, pasándole de acuerdo con el titulado Gobernador Seguí la siguiente nota, que ha venido á serle fatal—

"Paraná, Marzo &—4 de 1842———

"Al Exmo. Sr. Presidente del E. O. del U. y Genaral en "Gefe de su Ejército, Brigadier D. Fructuoso Rivera.

"Por mas que el infrascripto esté resuelto á no omitir sacrificio alguno, "para conservar las buenas relaciones de amistad, que felizmente "se han restablecido con el Gobierno del Estado que V. E. tan dig"namente preside: por mas que estè decidido tambien á no omi"tirlo para estrechar sus relaciones y propender á una sincera "union de los esfuerzos de ambes paises para derrocar al tirano "de esta República y enemigo implacable de la Oriental; no pu"diendo desentenderse absolutamente de los deberes, que le im"pone su elevada posicion, ni desoir el clamor de sus compatrio"tas, se ve forzado á dirigirse á V. E. sobre un negocio desagra"dable, y sobre el que habria querido guardar profundo silencio.

"En partes que el infrascripto ha recibido de los Comandantes Gene"rales de la Campaña de esta Provincia, se le instruye que las "fuerzas pertenecientes al Ejército Oriental que marcha á las in"mediatas órdenes de V. E. arrean porcion considerable de *gana"nados vacunos, potradas y muladas* de propiedad particular; y "que el Coronel Chilavert con escándalo forma tropas de dichas "haciendas; y para pasarlas al otro lado del Uruguay.

"Una conducta tan opuesta al honor de la República Oriental y tan con"traria á los principios que V. E. proclama, ha sorprendido al in"frascripto y le hace dudar de lo mismo que se le instruye á pe"sar de la propiedad de los conductos por donde ha recibido aque"llos avisos; persuadiéndolo únicamente que el Coronel Chila"vert y los otros que cometen aquellos desórdenes hayan sorpren"dido la buena fè de V. E., desfigurando los medios de que se "valen para hacer tales adquisiciones.

"En este caso el infrascripto se dirige á V. E. delatando aquellos he"chos para que tome cuantas medidas le dicte su acreditado celo "por el honor de la República Oriental, á fin de contener los de"sórdenes que se están cometiendo, y castigar á los autores de "tamaños atentados, haciendoles devolver lo que han tomado, y "no consintiendo que hacienda alguna pase el Uruguay sin los re"quisitos necesarios y el conocimiento de las autoridades de esta "Provincia.

"Dios guarde á V. E. muchos años.

"*Pedro Pablo Seguí.*"

Esta exigencia tan justa, pero tan opuesta á la rapacidad desoladora del degollador Rivera lo irritó profundamente contra Ferré—El Entre-Rios fué saqueado, quemado, enrogecido en sangre—Y la cabeza que se alzó para detener esa espantosa iniquidad es hoy proscripta por el pardejon Rivera y sus secuaces—

El que ejecuta con sus amigos y aliados estas horrendas y sangrientas perfidias no puede menos que ser un tigre feroz contra sus enemigos—

La negativa de Ferré repecto á que las tropas de Corrientes concurrieran á una horrorosa y tenaz guerra pasando á otras Provincias de la República es otro crímen que jamas le perdonarán—Cuando Lavalle se le sublevó arrastrando consigo los soldados de Corrientes, Ferré promulgó la siguiente proclama—

"El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes.

"¡ Compatriotas !—Cuando el que os habla apuraba sus conatos en "afianzar la paz, tranquilidad y libertad de la Provincia, cuando "por fin sacrificaba en aras de la Patria los justos motivos de queja "y desconfianza á que daba mérito la conducta irregular del Ge- "neral Lavalle, en cuyas manos se depositó la fuerza armada, en- "tonces es cuando este mismo, faltando á sus juramentos, y á todo "lo mas sagrado que respetan los hombres, os ha abandonado, de- "sertando con el Ejército de esta Provincia, á quien ha sorprendido "y engañado: ¡ lo creeriais, Correntinos ! Ese hombre á quien "recibisteis con el abrazo del amigo, y á quien prodigasteis vues- "tra confianza y elementos, retribuye hoy vuestra lealtad y gene- "rosidad con la mas negra de las traiciones.

"Correntinos: ha llegado el caso de redoblar nuestros esfuerzos. La "causa santa de la Libertad que habeis jurado defender no pende "de la defeccion de un malvado: nos sobran medios de vencer, y "lo haremos, sin que el nombre de él manche en lo sucesivo nues- "tra gloria. Armémonos, y la victoria será nuestra. Mañana "marcha á campaña y os aguarda en su Cuartel General vuestro "compatriota

"*Pedro Ferré.*

"Corrientes, Agosto 5 de 1840."

Ni le perdonarán que salvase los prisioneros de Caa-guazú, asintiendo á los deseos de su hermano D. Manuel Antonio Ferré, en retribucion de mas de cuatrocientos prisioneros Correntinos, Gefes, Oficiales y soldados que el General Rosas puso en libertad en 1840 y 41—

Si es justo no desconocer esta correspondencia, tampoco debe olvidarse la mentira del *Nacional* en atribuir al salvage unitario Paz ese acto recomendable—Este se aprovechó de él para tender una red al Caballero Mandeville, Ministro de S. M. B., y aparecer desnudo de esa ferocidad con que se ha singularizado siempre—Ya lo veremos en su biografía—

Bien caro cuestan hoy á D. Pedro Ferré y á su hermano D. Manuel Antonio, esos procedimientos—Invitamos á que se examine para formar cumplido juicio el documento importante que hemos mencionado, en que se les despoja y proscribe—

Esta circunstancia no debe pasar inapercibida por el Comodoro Británico Purvis—Inclúyala en el numeroso catálogo de los hechos que hemos demostrado en comprobacion de su cruel atroz injusticia—

Esto, y mucho mas que omitimos para no fatigar los ánimos con nuevos horrores, es lo que debe la emigracion Argentina al pardejon Rivera—Y le debe tambien el haber fusilado por la espalda en Montevideo á algunos de los que, cansados ya de su bárbara perfidia, de ser sus esclavos y sus payasos, venian á gustar del sosiego doméstico en los hogares de la Patria, á que convida á todos la generosidad del Gobierno Argentino presidido por el General Rosas--

Alejándonos de los *últimos cartuchos*, y ya tambien de la *generosidad* del pardejon Rivera *hácia la emigracion Argentina*, tropezamos con ótra impostura—*las cabezas proscriptas de sus huespedes*--

La pertinacia con que el Degollador miente, autoriza á creer que anhela se le erija un templo—"Al mas embustero"—En tal caso no seria justo disputar al hábil espía del Ministro Vidal el incuestionable derecho que le asiste para formar el plano é inscribir el lema—

En 1829 gobernó el país el General Viamont—

En 1830, 31 y 32 á nadie proscribió el Gobierno Argentino presidido por el General Rosas—O si no álzense esas *cabezas proscriptas*—Veamosles la cara, porque hasta hoy no habiamos tenido ese honor—

Algunos salvages unitarios fraguaron entonces una conspiracion—Estuvieron presos varios dias en el Depósito de Policía de esta Ciudad--Unos fueron restituidos á su libertad, y otros desterrados—De estos últimos los mas regresaron despues al país; y los que no lo hicieron fué porque no quisieron pedir permiso al Gobierno para verificarlo—

Por esa misma época fusilaba el pardejon Rivera en el Estado Oriental porcion de desgraciados Orientales--

En 1833 gobernó la Provincia el General Balcarce—Le sucedió el General Viamont—Este á nadie proscribió—La emigracion que entonces pasó al Estado Oriental consistió en los Olazaval, el ex-Canónigo Vidal, Sotelo y otros que se trasladaron á la ribera occidental del Rio de la Plata, unos por haber robado el tesoro público de la Provincia de Buenos Ayres, otros por haberse manchado con sangre inocente—

En 1834 continuó la administracion del General Viamont: ¿á quien proscribió cuando eran salvages unitarios muchos empleados públicos?—

Le sucedió el Dr. Maza, y una de las personas influyentes entonces era el Dr. D. Valentin Alsina—A nadie se proscribió—

Cuando los salvages unitarios dividieron en 1835 con el puñal alevoso de los Reinafes el corazon del General Quiroga, cuando fraguaron otro asesinato contra el General Rosas, cuando empezaron á conflagrar las Provincias todas de la República, en union al tirano Santa-Cruz, cuando iniciaron el plan de esclavitud y de sangre que anunció desde Londres el Ciudadano Dr. D. Manuel Moreno, entonces fué llamado al Gobierno el General Rosas en la tremenda crisis del país—

El enunciado ciudadano escribia en 1832 al Ministro Ugarteche lo siguiente—

"Londres, 6 de Noviembre de 1832.

"Mi querido compadre y señor—

"Tengo que añadir á la mia de 24 de Octubre igualmente por conoci- "mientos muy auténticos é indudables que el plan de los Unitarios "en Montevideo en que está empeñada ya la faccion traidora que "manda allí, es declarar la guerra con cualquier pretesto á Buenos "Ayres, suscitando querella por Martin Garcia, ó por la conducta "del General Lavalle, &a., ó con cualquier otro motivo frívolo, lo "que lleva la mira por parte del Gobierno de Montevideo de apo- "derarse de Entre-Rios y de la navegacion del Uruguay; y por "parte de los Unitarios el que, armándose un ejército por Buenos "Ayres para resistir esta hostilidad, se le dé el mando de él á "........quien se levantará con él y se declarará por la revolu- "cion. Es parte principal preparatoria de este plan que el Sr. "Lopez de Santa Fé rompa con el Sr. Rosas y Quiroga, halagán- "dolo con pérfidas sugestiones pero con la mira de sacrificarle "luego á su vez, y se jactan de que tienen ya mucho adelantado. "Este plan, todo de sangre y de escándalo, lo ha ajustado y con- "venido........en Montevideo con Rivera, Obes y los unitarios "de uno y otro lado. En la fé de sus efectos y seguridad vá Ri- "vadavia á partir á fin de este mes.

"Tengo datos muy seguros de esta horrible conspiracion.

"Las Gacetas aqui y noticias particulares dàn á Vd. por Ministro de "Relaciones Exteriores; yo nada sé de ello, y solo me dirijo al "hombre de bien y patriota. Si está Vd. en el Ministerio verá "por mi correspondencia oficial de esta fecha un proyectito de Mon- "tevideo en España en consonancia con el que aqui refiero.

"Nunca mejor deseo rogar á Dios que lo guie y proteja como lo desea.

"Su afectísimo compadre, &a.

"*Manuel Moreno.*"

Los horrores y desastres que esta trama horrenda de los salvages unitarios en Montevideo, ha ocasionado á la Confederacion, iban á terminar despues de ocho años de guerra, cuando el Comodoro Purvis por una complicacion cruel y aleve se ha interpuesto para prolongarlos con una perspectiva de inmensa desolacion y sangre—

En medio de la guerra atroz, de las conspiraciones, de los atentados de puñal, veneno y máquinas infernales, empleados por los salvages unitarios en Montevideo contra la nacionalidad Argentina y contra la actual Administracion del General Rosas desde 1835, lanzando contra su misma Pátria todos esos horrores y la cruel intervencion extrangera, debian haber sido proscriptas para siempre todas las cabezas de los salvages unitarios, debia haberse apagado para ellos el fuego de los hogares patrios, debian haber sido heridos por una maldicion eterna—

El Gobierno Argentino presidido por el General Rosas á esos estrictos deberes de Juez, ha preferido las dulces atribuciones de una solicitud paternal hácia esos mismos hombres tan inmorales y furiosos en su bárbara desoladora guerra—

Al declararla el Gobierno Argentino á Santa Cruz, tirano del Perú y Bolivia, convidó á todos á esa lid Americana—Ellos se colocaron del lado del autócrata feroz—

Cuando la victoria de Yungay y el pronunciamiento de Bolivia derribaron al alevoso tirano, uno de los primeros actos del Gobierno Argentino presidido por el General Rosas fué expedir una resolucion de amnistía á los salvages unitarios emigrados—

En ese mismo año 1839 cumplidamente indultó á todos los que en la Campaña del Sud se habian sublevado contra el Gobierno.

En 1840 el General Rosas se dirigió á todos con la siguiente proclama—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

Santos Lugares de Rosas, Octubre 31 de 1840
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 13 de la Confederacion Argentina

"¡ Argentinos engañados por el salvage unitario "Juan Lavalle !

"Ha llegado el tiempo de libraros del exterminio á que os encamina "aquel miserable—Levantaos de la humillacion á que os ha impeli- "do ese impostor enemigo de vuestra libertad y ventura—Ampa- "raos del perdon que os ofrece la Patria antes que el salvage os "envuelva en su sangrienta inevitable ruina—He firmado una paz "honrosa con S. M. el Rey de los Franceses--Poderosos elementos "ván á descargar el estrago y exterminio sobre vosotros—Alucina- "dos por un cabecilla brutal habeis ofendido la Patria; pero ella os "ofrece hoy la oportunidad de abandonarlo y salvaros—

"¡ Correntinos !—Sois desafortunadas víctimas de la barbarie del impío "sacrílego unitario Lavalle—Os engaña pèrfidamente cuando os "dice que son degollados vuestros paisanos que pasan á este Ejér- "cito—Los que á él han venido lo mismo que los que han sido to- "mados prisioneros, están en libertad y proximas á pasar el Paraná "para volver á Corrientes por la Provincia de Entre-Rios—Con tan "asquerosos engaños os ha arrastrado á la ignomia, á la esclavitud, "á la miseria, á la muerte—Abandonad, pues, infelices, á ese mal- "decido desertor, de la mas inmunda traicion, amparados del ge- "neroso perdon que os ha acordado la Patria, y volved á los goces "de vuestra libertad en vuestra querida tierra"—

"JUAN M. DE ROSAS"—

Entonces todos los prisioneros fueron restituidos á su libertad—Todos los presos por delitos políticos gozaron de igual beneficio—

La misma clemencia ha continuado despues con perseverancia sin ejemplo, si se considera el encono y brutal ferocidad de los salvages unitarios—

Despues de la victoria en el Arroyo Grande, el Gobierno Argentino presidido por el General Rosas concedió una ilimitada amnistia, sin exceptuar uno solo de los salvages unitarios emigrados, ni aun á los complicados en el horrendo atentado de la máquina infernal dirigida contra el General Rosas y el Gobierno federal instalado en Corrientes publicó el siguiente acuerdo--

"El Gobierno de la Provincia de Corrientes—

"Por cuanto está de acuerdo con S. E. el Ilustre Restaurador de las "Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de los "Negocios Generales de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de "la República—

"Por tanto ha venido en conceder el indulto que solicitan las personas "que se hallan en el Chaco, sean de la clase y condicion que fue- "sen; haciéndoso extensivo no solo para que puedan ir los agra- "ciados á Santa-Fé, sino tambien á cualesquiera de las Provincias "de la Confederacion, donde serán bien recibidos y puestos en el "goce de sus derechos individuales—En consecuencia, se le facul- "ta á Vd. para que haga saber esta resolucion á los interesados, y "para que transcribiéndola, pueda extender los pasaportes corres- "pondientes—Corrientes, Febrero 21 de 1843"—

"CABRAL"—

"*Justo D. de Vivar*"—

"Al Comandante Militar de Goya"—

Hoy mismo subsiste esa amnistia promulgada por el General Rosas—De ella se han aprovechado muchos que al fin se ven libres de las insidias del pardejon Rivera, y que gozan en la quietud de sus familias la proteccion tutelar que las Leyes y el Gobierno Argentino acuerdan á todos. Los que no han querido regresar, es porque sueñan todavia en mandar una tierra que los repele, execra y maldice—

(*Continuará.*)

Despacho de aduana.

Dia 22.

á Nicholson Grenn y Ca., Representantes frente al 60.

4 cajones piel blanco, 1 fardo paño para poncho, 2 id. genero y fleco para id,

á Nash, Wilson y Ca., Reconq. 33

1 fardo género para chaleco, id. para pantalones y para forros, 1 id. paños, 1 barrica estribos, 1 id. cuchillos de punta.

á D. Diego Lemand, Victoria 56.

1 cajon alfileres y botones de hasta, 2 id. broches, tisú para sombreros, y pelo de conejo.

á Anderson, Weller y Ca., 12 Universidad.

6 cajones hilo de carretel, 4 fardos bramantes.

á D. Diego Thompson, Paz 22.

17 cajones zapatos, 6 id. medias de algodon negras, 1 id. id. de algodon negras y blancas.

á Juan Gall Smith y Ca., 106 Piedad.

1 fardo gergas, 2 id. pañuelos de rebozo.

2 cajones chalí, 1 id. lanilla, 3 id. paños azules.

á Brownell, Stegmann y Ca.

5 cajones zarazas, 1 id. bramantes, 20 id. brines, 1 id. genero de hilo, 7 id. platillas, 5 id. pañuelos de algodon, 3 fardos bayetas dos frisas, 1 id. bayeta de pellon.

á Mosca, Dunoyer y Vanni, 84 Victoria.

1 cajon muselinas pintadas.

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Barca francesa *Printemps*, de 220 toneladas, capitan Fauchet, de Burdeos el 16 de Marzo, y de Montevideo el 19 del corriente, consignada á B. Herand.

Bergantin sardo *Iris*, de 84 toneladas capitan Santiago Gaggino, del Rio Janeiro el 6 del corriente consignada á Jaime Llavallol é hijos, con cargamento general.

Bergantin Americano *Trafalgar*, del Busco, en lastre.

¡ Viva la Federacion !

MANIFIESTOS.

Barca Francesa *Horizonte*, de Burdeos, consignada á Hermann Duforg y Ca.; á los mismos, 3 bultos mercancias, 2 cuarterolas y 26 cajones vino.

Bergantin Ingles *Sir John Ogilby* de Leith, consignado á Rennie, Macfarlane y Ca.; á la órden, 223 toneladas carbon de piedra, 8 bocois mercancias, 12 barricas id., 2 bultos id., 30 barriles aguardiente, 5 id. sal, 1 cajon mercancias.

Bergantin Goleta Brasilero *Especulador* de Pernambuco, consignado á José P. Carneiro; al mismo, 406 barricas azucar, 40 pipas aguardiente, 29 barriles, 1,500 cocos, 3,000 rajas de leña; á Manuel A. Ramos, 75 barricas azucar; á Pedro Alfaro 30 barricas azucar; á Sá Pereira y Meirelles, 150 barricas azucar.

¡ Viva la Federacion !

SALIDAS.

Pailebot Luquense *Orestes* para Montevideo.

Goleta Sarda *Luisa* para Montevideo.

Bergantin Ingles *John Scott* para Lóndres.

¡ Viva la Federacion !

LLEVAN BALIJA.

Para Boston—Fragata americana *Georges*, el 23 á la 1—

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

PARA

El Busco

SALDRA para dicho destino, el 30 del corriente mes de Junio, la Goleta norte-americana *Jersey*, su Capitan Jorge Dawson, despachada por su consignrtario.

J. Parravicini.

Calle de la Reconquista núm. 62.

Aviso.

EN la Calle de la Universidad No. 63 se acaba de recibir y se vende á un precio comodo, una Cal preparada en medias pipas, de una fuerza superior que admite cuatro partes de arena, propia para las paredes y tres partes de arena para las azoteas; tambien es sobresaliente para el blanqueo de las casas y de una calidad que se puedo conservar por años en toda su fuerza primitiva para el uso.

j23 12 c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso.

Ayer 21 de Junio se ha desaparecido entre dos y tres de la tarde en la calle del Perú Núm. 159, un caballo ensillado Saino claro con freno de copas grandes de plata; el que lo entregue, en esta Casa se le dará una buena gratificacion

j23 3p

Plantas Frutales

DE

Flor y de Adorno.

En la Quinta y Establecimiento horticultural sito en la Calle Sola ó de la Banderita de Barracas al pié de la Barranca de la Convalescencia formando esquina con la calle que vá desde los Mataderos del Alto al Puente, se venden nísperos del Japon, moreras *multicaulis*, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otros, de limon real, limon dulce y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruélos, duraznos, perales y manzanos: olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y copas, paraisos y otros arboles. Muchas plantas de flor ò adorno, entre ellas, lilas persicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosas, vellosas, borbon y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, bauhinias, yucas, arrayan ó box con raiz, tunas de varias clases, &a.

j23 tfc.

¡ Viva la Federacion !

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

En la esquina de la calle del Perú No. 152

El martes 27 del corriento á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura las existencias siguientes.

70 botellas vino de Málaga.

1 y media barricas azucar; media pipa caña

1 tercio yerba paraguaya; y otros con un resto de parnagua

100 pesos de jabon negro, y un resto de papel blanco:

4 arrobas de tabaco paraguayo, alguna fariña,

1 cuarterola de vino, restos de nueces y almendras,

Algunos cigarros de hoja; y otras clases,

Varias menudencias de otras especies,

El armazon, mostrador quinques.

¡ Viva la Federacion !

POR TOMAS GOWLAND Y CA

Calle de Reconquista No. 107

El Lunes 26 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura, en lotes.

16 Petacas tabaco Paraguayo,

Al mismo tiempo algunos millares de tapones de limetá, Tabaco negro americano

Rapé

Chocolate, sin dulce

Varias bolsas de Pimenton

20 Cajones cerveza

y otros articulos.

POR LOS MISMOS.

En la Casa Calle delas Artes núm. 26.

El Lunes 26 del Corriente á las 11 en punto se ha de rematarprecisamente á la mejor postura todo el surtido y muebles de dicha casa que consisten de los siguiente—

Nabajas de barba

Cortaplumas

Navajas de puñal y de marinero Cuchillas de saladero y de punta de 8 á 12 púlgadas

1 Sofá de caoba

2 Cujas de id, colchones

1 ymedia docenas de esterilla americana

1 Comoda, 1 ropero

Marquesa, 1 docenas sillas americanas

2 Mesas, 1 rinconera, 2 catre

1 cunita puñales, pasadores barenas serruchos

Cadenas para perros

Armazon con mostrador, 1 ventana una porcion de pipas, toneles, cuarterolas, barriles y cajones vacios

1 Carretilla de mano, 1 recado 1 Cervicio de cafe de porcelana

Loza y cristales de uso y otras vairas cosas

POR LOS MISMOS.

De la Barca americana Sirène.

En la Alameda.

El Viernes 30 del Corriente á las 10 y media en punto se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes que estarán á la vista, todo el aparejo, velamen, palos, vergas masteleros, motoneria y demas útiles de la Barca americana *Sirene* de Baltimore.

A las 12 en punto se propondrá el casco de dicho buque de 313 toneladas, forrada y clavada en cobre, en el estado en que se halle en balizas interiores.

Los Sres. que gusten ver el buque, pueden ocurrir al Muelle á Jaime Abbott quien franqueará bote desde las 9 hasta las 12 todos los dias anteriores al Remate.

OJO, OJO

Al Gran Baratillo,

En la tienda nueva calle de la Victoria No. 162.

Pañuelos de raso de dos varas 125 y 130 ps.
Id. de raso de lana á 60 y 65 ps.
Id. id. id. mejores
Pañuelos del Tibet grandes á $60,
Id. id. regulares á 35 ps.
Id. id. de seda á 30 ps.
Chalies de buen gusto y calidad
Camisetas de lana á 14 y 18 ps.
Zarazas de colcha bonitos gustos
Cortes de zarazas finas á 10, 12, 15 y 20 ps.
Pañuelos de seda de la India y 16 ps.
Merinos franceses ó ingleses
Alpacas de buen gusto
Pequines de Málaga á 25 ps.
Medias de seda muy buenas
Terciopelo negro y punzó
Pañuelos de espumilla lisos y bordados
Calzoncillos de punto
Medias de lana negras á 5 ps.
Cotines americanos á 2 ps.
Id. id. á 11 reales
Nanquines finos á 9 y 10 reales
Platilla muy buena á 10 reales
Géneros de lana para pantalones
Franela blanca y amarilla á 3 ps
Bombasí blanco y amarillo
Lienzo ancho fino á 13 reales
Id. asargado á 13 reales
Id. buen ancho á 1 peso
Bramante fino á 13 reales
Madrás finísimo á 12 reales
Pañuelos de manos á 12 y 14 rs.
Id. de reboso colchados á 14 ps.
Bayetas de dos frisas á 8 ps.
Paño azul fino de dos varas á $28
Paño azul y pasa fino á 45 ps.
Id. id. fino á 60 ps.
Bayetones finos á 7 ps.
Casimires finas á 14 ps.
Coco blanco fino á 18 rs.
Alemanisco de hilo á 2 ps.
Colchas de algodon moteadas de 10, 11 y 12 cuartas
Listados de vestido de criados á 5 ps.
Medias blancas finas á 3 ps.
Id. id. regulares á 20 rs.
Pañuelos listados de vara á 2 ps.
Pañuelos de cambray de hilo ricos.
Coco punzó á 20 rs.
Id. id. ingles á 2 ps.
Bayeta de pellon pasa á 17 ps. va.
Mucelinas de color bonitas á 20 ps. corte.
Pañuelos medio reboso á 6 ps.
Medias crudas finas á 6 ps.
Pañuelos de seda de la India á 10 ps. y 12 ps.
Alpaca de buen gusto á 30 y 35 ps. corte.
Pañuelos de espumilla lisos y bordados á 90 ps.
Medias blancas finas á 2 ps.
Listados de vestido finos á 13 ps. corte.
Lienzo de dos anchos á 8 ps.
Pañuelos de merino bordados con pino á 55 ps.
Pañuelos blancos á 12 rs.
Bombasí americano del mejor á 18 rs.
Colchas colchadas cameras á 50 ps.
Pañuelos lanilla grandes á 15 ps.

Medias de niño lisas y caladas á

Bayeta de pellon de lo mejor paza, punzó y rosa 19 pesos,
Bayeton negro, azul y paza, 5½ y 6 pesos vara,
Paño punzó fino 40 pesos,
Franela de pura lana fina 15½ pesos vara,
Pañuelos merinos guardas postizas finos 20 pesos,
Bayetas de dos frisasas apañadas punzoes 7½ y 8 pesos,
Pañuelos del tibet de lana de rebozo de gusto 45 pesos,
Colchas blancas moteadas finas cameras 13 pesos,
Casimires muy dobles de buen gusto 6½ y 7 pesos,
Paños azules finos 21 y 26 pesos,
Chalises fondos oscuros finos 23 y 24 pesos
Alpacas de mucho gusto 28, 30 y 35 pesos corte,
Colchas colchadas cameras muy grandes 50 y 55 pesos,
Zarazas de vestido de gusto 9 pesos corte,
Lienzo fino doble 6½ y 7 reales,
Idem doble ancho 2 pesos, idem mejor 28 reales,
Bramante superior 10 y 12 reales,
Pañuelos de cachimir de algodon 2 pesos,
Zarazas de colcha finas 2 pesos,
Cotin americano 2 pesos y 18 reales,
Lienzos anchos finos y tabla 14 reales,
Medias de lana negras 6 pesos,
Camisetas de punto finas 10 pesos,
Alemanisco de hilo de dos varas 7 y 9 pesos,
Zarazas de colcha de lo mejor y superiores gustos,
Cocos finos de vestidos 15, 18 20 y 25 pesos,
Casimires muy finas oscuras y claras 15, 17 y 20 pesos,
Terciopelo negro de lo mejor,
Cotines ingleses muy finos 12 reales,
Nanquin muy doble 11 y 12 reales,
Cocos negros de hilo pinta chica 20 pesos corte,
Coleta rosada superior 12 reales,
Estambre de lana de lo mejor para chaleco 12 pesos corte,
Merinos de colores muy finos 9 pesos vara,
Rasos para chaleco de lo mejor 20 pesos corte,
Pañuelos merlines de lo mejor de dos varas,
Un surtido general de paños prueba de agua de 47 á 100 pesos vara,
Un surtido general de efectos nobles á precios sumamente acomodados.

j14—1m.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende.

MADERAS y toda clase de efectos navales, á los precios mas bajos posible. Los que deseen comprar pino de Rusia de la mejor calidad bien sea en la Boca del Riachuelo, ó en el pueblo, ocurran á la casa núm. 110 calle de Balcarce casa de Vicente Casares é hijos.

j16---10p.

! Muera el salvage ladron incendiario Rivera!

Al fundador de los baratillos.

En la tienda de columnas calle de la Victoria N. 158½ que se distingue por ser la única que tiene bandera blanca en toda la cuadra.

ESCOSESES á cuadros y de baston de raso de última moda 240 pesos corte,
Gró de seda liso de colores de la mejor clase 170 pesos,
Pequin de Málaga muy fino 25 pesos vara,
Pañuelos de merino bordados de realce de dos varas 200 y 220 pesos de los que en todas partes venden á 270,
Triángulos de gró bordados de último gusto 150 pesos,
Pañuelos todos bordados de merino los mejores que vienen,
Idem de seda de la India 12, 14 y 18 pesos,
Idem colchados de algodon muy finos 12, 13 y 14 pesos,
Esclavinas y cuellos bordados 7, 8, 12 y 25 pesos,
Chales de raso de mucho gusto,
Medias de patente ricas de seda 21 pesos,
Pañuelos del tibet de seda ricos 53,
Corbatas de raso de dos varas y cuadrados,
Corbatines muy finos de raso y seda 12 y 13 pesos,
Pañuelos de cambray de hilo bordados de realce de mucho gusto 50 y 75 pesos,
Irlanda de hilo de lo mejor 105 pesos pieza,
Medias de seda negras muy finas 8 y 9 pesos,
Pañuelos de raso muy ricos 130 y 135 pesos,
Pañuelos de raso de lana del mejor gusto y calidad 75, 85 y 105 pesos uno,
Merino negro frances de lo mejor 22 pesos,

FOR

LIVERPOOL,

The very small carrier, and fast-sailing A 1 British built Brig

Margaret Elizabeth,
142 TONS PER REGISTER,
Capt. THOMAS McIVER,

HAS the greater part of her Cargo engaged, and will be despatched shortly for the above Port. She is of very light draught of water, and will load nearly all her cargo in the Inner Roads.

For Freight or Passage, apply to the Consignees, Messrs. Briscoe, Twyford & Co., or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

FOR

LONDON,

The very fast-sailing A 1 British built Brig

"CAROLINE,"
176 TONS REGISTER,
Capt. JOSEPH MOTYER.

IS a small carrier, and has upwards of half of her Cargo engaged and ready to go on board, and will have quick despatch.

She is a regular Trader and will load nearly all her Cargo in the inner roads.

For Freight or Passage, (her Accommodations being superior) please apply to the Consignees, Messrs. H. and G. Dowse, or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

FOR

Freight or Charter,

TO ANY PART,

The very eligible, new, A. 1. British built Brig

"SEA NYMPH,"
178 TONS REGISTER,
Capt. GEORGE BARCLAY,

NOW in her *third year*, a remarkably fast sailer, and moderate carrier, is ready to receive Cargo on boaad, and will accept employment, as above, on reasonable terms, for which, please apply to the Consignees, Messrs. Anderson, Weller & Co., or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

SE FLETA

Para cualquier destino

La muy velera, forrada y clavada en cobre barca Hamburguesa

Dorotea Wilhelmina,
Del porte de 244 toneladas.
Su Capitan D. E. Wiegreffe.

Dicho buque ha sido completamente recorrido en Hamburgo en el mes de Diciembre próximo pasado, y se halla en perfecto estado para poder llevar un cargamento de cueros, ó de otros frutos del país con toda seguridad, y pronto para recibirlo á su bordo.

Para tratar veánse con su consignatario el Sr. don Jacobo Parravicini, ó con

Carlos R. Horne.
Corredor marítimo de número
7j—tfc Núm. 51 calle de la Paz.

PARA

MARSELLA.

Saldrá para dicho destino de mediados á fin del mes de Mayo entrante, *La muy superior de vela A 1 forrada y clavada en cobre Barca Francesa*

Les deux Freres Unis,
—de 180 toneladas—
Su capitan Le Menager.

Tiene contratado casi todo su cargamento, que se halla pronto para embarcarse, *y aun podrá admitir á flete* de 2,000 á 3,000 cueros, ó su equivalente en fardos.

Sus comodidasde para pasageros son excelentes, y el Capitan se esmerará en tratar bien, á los que quieran hacer la travesia con él.

Para tratar ocurran á su consignatario D. F, Delisle hijo, ò con

CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo de número.
a15—tfs Calle de la Paz No. 51.

FOR

BOSTON.

The fine fast-sailing coppered and copper-fastened American Ship

"OHIO,"

WM. C. ROGERS, Master,
Of about 4000 Bbls. burthen,
BUILT IN PHILADELPHIA,

WILL have quick despatch and will take any Freight that may offer at the current rates.

Apply to Captain Rogers, Peru No. 116, or to her Consignees

Zimmermann, Frazier & Co.
69, Reconquista.

FOR

LONDON

The remarkably fast sailing, A. 1. British built Ship

"ORPHEUS"
325 tons register
ANGUS MC LELLAN, Master.

HAS upwards of two thirds of her cargo engaged and will be despatched quickly—

Her acommodations for passengers are ferst rate, being spacious and most comfortable.

For freight or passage, apply to the consignees, Rennie, Macfarlan & Co.

or to—

Charles R. Horne,
Licensed ship broker
m18—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR

Freight or Charter,

TOANY PORT.

The remarably fine A. 1. British built Brig.

"ADINO,"
(2[illegible] tons register.
Capt. John R. Baxter.

WILL take freight or accept a Charter for any port where the flag is admitted going hence.

For further particulars apply to the consignee James C. Thompson,

or to

Charles R. Horne.
Licensed ship broker
j14—tfc No. 51 calle de la Paz.

BERGATIN ESPAÑOL

CACIQUE,

Su cap. *D. Benaventura Acatrich.*

PARA

Cádiz, Málaga y Barcelona,

Sará precisamente á mediados del entrante Julio el muy velé bergantin CACIQUE, español de 158 ton., forrado y clavado en cobre, para loq'tiene la mayor parte de su carga lista, y solo admite el resto à flete y pasageros. Los Señores que gusten aprovecharse de esta oportunidad, asegurando el buen trato del capitan, para que tiene excelentes comodidades. Ocurran á su consignatario Pedro Antonio Sanchez, Federacion No. 81.

j12 3ntfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

La séri completa

DE
ARTICULOS EDITORIALES
DE LA

Gaceta Mercantil,

SOBRE LOS AVANCES
DEL
COMODORO INGLES

PURVIS,

EN EL RIO DE LA PLATA.

Acaba de republicarse en forma de cuaderno, y se expende desde hoy en esta Imprenta.

Se alquila

UNA casa en la calle de Belgrano N. 386, edificada á la moderna, con 7 piezas habitables, y ademas cocina y lugar, 2 cuartitos, pozo balde y una linda huerta, con una porcion de árboles frutales exquisitos y todo cercado de pared. El que se interese por ella, ocurra al almacen No. 26, calle de la Universidad.

j19 5c.

Pasageros solamente.

Para Rio Janeiro.

La goleta sarda IDRA saldrá para dicho destino en toda la semana entrante. Tiene excelentes comodidades para pasageros, á los que se le promete un buen trato. Ocúrrase á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos,
j17 8c, Cangallo 98.

Para la Coruña

EN DERECHURA.

Saldrá dentro de veinte dias, la Barca Española GUADALUPE, capitan Bareño; y admite aun alguna carga y pasageros, á quienes ofrece un buen trato, segun lo tiene acreditado.

Ocúrrase á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos,
j17 tfc. Cangallo 98.

Pasageros

PARA

HAVRE DE GRACIA

TOMARA el Bergantin Francés *Jeune Estelle*, Capitan Lamaud, el que saldrà á fines del presente mes. Este buque presenta las mejores comodidas, seguridad, é igualmente un buen trato

Ocurrase—

á José Ortiz Basualdo.
Calle de la Victoria núm 35. j20 tfc.

FOR LONDON,

The remarkably quick sailing, and well-known A. 1. British built barque

"EMELYN,"

274 Tons per Register,
CAPT. THOMAS TOOGOOD,

HAS all her salted hides and a very considerable part of her dry freight engaged, and will meet with very excellent despatch. *She has superior accommodations for Passengers*

For Freight of Tallow, dry Hides, or Bales, as well as for Passage, please apply to the Consignee Ferdinand Delisle, Junr., or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

¡Viva la Confederacion Argentina

Variedad

de cosas en venta.

UN coche hermoso de ciudad.

Estufas de fierro hechas á propósito para dar fuego violento como para templar la atmostfera de un cuarto; á mas de ser fuertes y macizas tienen un forro doble para impedir que el fuego llegue á fundirlas. Se asegura que durarán 100 años, teniendo la ventaja de poder cocinar en ellas al mismo tiempo.

Hace como 20 años que hemos usado en la cocina económica leña en vez de carbon, y cansados de hacer un gasto tan grande con la tal leña, hicimos uso del *carbon de piedra*, y el resultado que dá es que de 14 y 16 pesos moneda corriente que se consumian diarios en leña, ha venido á reducirse á 14 y 16 *reales diarios* usando el carbon de un modo simple. Esta es una ventaja que se demostrará practicamente en la misma casa, en donde se ofrece en venta á 120 *pesos tonelada*. Algunos criados temen usar el carbon de piedra porque dicen que es mal sano; esto es un error clásico, pues lejos de ser mal sano es saludable y muy saludable, como lo demuestra el uso que de él hacen las casas inglesas en el pais por el espacio de mas de 30 años sin que ningun cocinero se hubiese muerto por hacer uso del carbon.

Unas cuantas manadas de yeguas gordas; están á 14 leguas de la ciudad.

Carneros *Sajones lejítimos* á 200 pesos moneda corriente á escoger, y tomándolos todos se hará una rebaja.

Tierras *en enfiteusis* como 10 leguas al S. O. de la Ciudad.

Un terreno para barraca sito en la calle de la Federacion, (alias de las Torres) cerca del Mercado del Oeste, una cuadra para el centro, frente lo de Rebollo.

Corrales de *fierro* para ovejas ó bien sean para cercar jardines; y por ser los últimos se darán lienzos de 3 yardas á 25 pesos moneda corriente.

☞Ocurrase á la casa núm. 24 calle de Belgrano. m24 1mc

SE NECESITA

UN jóven para aprendiz en la Sastrería, calle de la Catedral núm. 13. j20 15p.

¡ Viva la Federacion !

Arboles y plantas frutales.

En la quinta de aclimatacion á espaldas de la Recoleta, se vende casi toda especie de plantas, especialmente de las clases frutales y de adorno. Esta extensa coleccion, obra de 14 años de trabajo y gastos enormes del finado D. Andres Thorndike, contiene muchisimas calidades introducidas del extrangero no menos esquisitas que raras, todas ya aclimatadas en el pais: entre ellas se citan—

PARRAS-de Nótre Dame, Chacella frontignan, Musqué, Alexandrine y Fontainbleau, Pré·ose colorada de magdalaine Chorinthina blanca y Rasin de pame.

NARANJAS-dulce de semilla de Rio Janeiro, Sicilia, Tanger y Santa-Fé, se pueden vender este año como 3,000 plantas de 2 hasta 7 años de edad.

NARANJA MONSTRUOSA-una corta partida.

MANZANAS-de Mendoza, Rambeau grande, encarnada, apis chica, y varias otras clases.

PERAS-Catillac, el colomaido, el Tarquino grande, el inconocido de Cheneau, de la Reyna, de St. Germaine, y de 40 onzas.

DURAZNOS-Bocado de Dama, Pavía cardenal, Santa Helena, hermosa Merchorita-Real Jorge, de la Virgen, pelo, nes temprano y grande colorado prisco tardio, encarnado y temprano.

CIRUELOS-Príncipe Imperial, gota dorada, la Reina Claude y Smitts d' Orleans.

CEREZOS-Bigarré grande y varies otras clases.

Almendros, Nogales, Castañas, Limon Real, Granados Moras, Gloria del Cielo, Paraiso, Acalía, y arbustos de flores de varias clases, Mirton (Box) y muchas otras plantas de flor y adorno.

Para tratar pueden ocurrir á la calle de la Alameda núm. 27, frente al muelle almacen naval, ó á la misma quinta.

m24 tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Cloruro Oxide Sodium concentrado.

PARA preservarse del contagio de las Viruelas y otros pestes; desinficionar el aire de los cuartos de los enfermos, purificar la atmosfera, fumigar buques, destruir chinches, limpiar y curar llagas, conservar viandas, &c. &c. con direccion del modo de usarlo en el idioma del pais. Se halla en venta en la Droguería No. 7 calle de la Reconquista. Junio 1. tfs

---

Aviso.

SE avisa á las personas que deseen aprender el ingles, que está actualmente abierta en el Colegio una clase de ese idioma, de seis á ocho de la noche.

El profesor tambien solicita algunas lecciones particulares, ya de idiomas, teneduría de libros, matemáticas, pilotage, astronomía, bellas letras &c.; las cuales podrá enseñar en el mismo Colegio ó en las casas de los interesados.

j6 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Interesantisimo.

Botines de Señora de seda y de prunela, zapatos gruesos para id., botines de hombre de charol y de recórte, zapatos ingleses abotinados y de oreja de varias clases de escelencalidad, y á precios los mas equitativos; se encontrarán en la calle de la Universidad núm. 23, de la Plaza de la Victoria menos de media cuadra para el Colegio.

j19—8p.

WARWICK INGLIS, tapicero del buen gusto y de última moda, de Londres, calle de la Piedad No. 68, detras de la Catedral, agradece á sus amigos y al respetable público de Buenos Aires la confianza que se han servido dispensarle y espera que su larga experiencia en su oficio, tanto en este país como en Europa le harán merecer la continuacion de dicha confianza.

Hace conchones de crin, de lana y paja; compone sofaes y sillas viejas y las hace quedar como nuevas. Corta y hace colgaduras para cujas y ventanas á la última moda; aforra sillas poltronas y sofaes con zarazas á precios acomodados.

Tiene siempre á venta un surtido de baules de todas clases, y adornos varios en su ramo.

j12 1mc.

¡ Viva la Federacion!

AVISO.

A LOS plateros y joyeros. En la calle de Maypú N. 25 se vende un hermoso cilindro, dándose á la prueba.

j16-8p.

Bergantin Ingles "ADINO"

NI el Capitan, ni el consignatario de dicho buque, pagará deuda alguna contraida por la tripulacion de dicho buque. j20 6c

---

¡ Viva la Confederacion argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

EN la calle de Tucuman No. 186 esquina conocida por de D. Nicolás Giraldes, de la plaza del Templo una cuadra para San Miguel, se venden y se ponen sanguijuelas recien llegadas de Europa á precios moderados, como tambien se aplican ventosas: los precios de las sanguijuelas, las grandes á 6 pesos vendidas y aplicadas, y las medianas del mismo modo á 4 pesos: las personas que quieran ser servidas con esmero, á qualquier hora que necesiten serán atendidas con la prontitud posible.

j20 3p.

¡ Viva la Federacion !

EN la calle del Templo No. 139 se alquilan dos ó tres piezas sin muebles ó amuebladas, para hombres solos.

Tambien se venden arboles y parras de las mejores frutas, como igualmente plantas de flores asi indigenas como extrangeras de lo mas particular que ha venido al país.

Asimismo se vende una romana de 13 arrobas y libras. j20 15p.

AMA DE LECHE.

SE necesita una en la calle de Federacion núm. 148, que no tenga chico y pueda dar buenas recomendaciones de su conducta.

j20 3p.

☞ BRITISH BRIG

"ADINO,"

NO DEBTS contracted by the Crew of said vessel will be paid by either the Master or Consignee.

j 10—7t

Aviso.

Dn. Henrique Lyne, ha cesado como Administrador de nuestra casa de comercio en Montevideo, desde el diez de Mayo pasado.

Hasta nuevo aviso D. Henrique Soden tiene nuestros amplios poderes para atender á nuestros negocios en Montevideo.

Nicholson, Green y Ca.
j13 tfc

Utiles de veleria en venta.

UNA rueda de lapacho grande, un tacho de fierro, como 15 arrobas pavilo américano, seis marquetas de laton y los demas útiles correspondientes; en la calle de Corrientes núm. 142 se podrán ver.

j20 3p.

SE VENDE.

UNA casita en la calle de Chile núm. 34 con 3 piezas, cocina y 35 varas de fondo, y con dos higueras. j20 3p.

Carbon de Piedra.

EN casa de Nuttal, M'Cann y Ca., calle de la Piedad No. 140, hay una partida en venta.

j17 tfs.

Palitos de encender

INERRABLES, papel de marca grande rayado para factura &c., papel de cartas muy grande y fino, 17 pulgadas de largo y 11 de ancho, papel secante, papel de copiar cartas con la prensa, papel de música &c. Librería No. 54 calle de la Universidad frente al Colegic. m11 tfs.

Plumas de Ave.

PARA escribir, las mas superiores que se hayan vendido en esta plaza, acaba de sacarse una corta cantidad, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60. 1a—tfs.

Avis.

Une souscription est ouverte à la chancellerie de la légation de France à Buenos Ayres, en faveur des victimes du tremblement de la terre de la Guadeloupe.

j16 6p.

Capatás.

SE necesita uno en la quinta de aclimatacion á espaldas de la Recoleta primera al Norte, y que sea inteligente en ingertos, &c.: el que se halle con aptitudes se le harán proposiciones ventajosas; ocurra á la calle de la Alameda núm. 27.

m24 tfc.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN